



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 67/2022

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) CÓDIGO BCB: ANPE – P N° 078/2022 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES POWER - 2023” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)** del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La **Acción de Personal N° 1569/2021**, de 13 de julio de 2021, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB, quien asume funciones a partir del 14 de julio de 2021.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1594** de 21 de septiembre, de la Gerencia de Sistema, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-34496**, de 18 de noviembre de 2022, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-197** de 18 de noviembre de 2022, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-354** de 23 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:



2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres”



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 1594** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Sistemas certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-34496**, el Responsable del Proceso de Contratación autoriza el inicio de la segunda convocatoria del Proceso de Contratación ANPE-P N° 078/2022.

Que a través del **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-197 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de 18 de noviembre de 2022 la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación Código BCB: ANPE – P N° 078/2022 "Servicio de Mantenimiento para Sistema de Almacenamiento y Servidores Power - 2023" – Primera Convocatoria, señala que se efectuó el acto de



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

apertura de propuestas electrónicas, la descarga de documentos enviados y el reporte electrónico de precios, habiéndose leído el monto ofertado en la apertura de la propuesta que se detalla a continuación:

PROponentes	PROPUESTA ECONÓMICA*
	Monto Total Ofertado (Bs)
DATEC LTDA.	551.988,00

Que asimismo refiere que: “Dando cumplimiento al numeral 17 (Evaluación Preliminar), Sección IV, Parte I del DBC, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de las propuestas utilizando el Formulario V-1 según el siguiente detalle (...):

“Del cuadro anterior se puede indicar que la empresa cumplió con la presentación de los documentos requeridos en el DBC”

Que en el citado Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

“6.1 La propuesta del proponente DATEC LTDA., que obtuvo el PEMB al ser el único proponente, se encuentra dentro del precio referencial establecido para esta contratación, su propuesta técnica cumple en su integridad con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC”.

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

“7.1 Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) **ANPE - P N° 078/2022 “Servicio de Mantenimiento para Sistema de Almacenamiento y Servidores Power - 2023”** – Primera Convocatoria, a favor del proponente **DATEC LTDA.**, de acuerdo con los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA*	PLAZO DE ENTREGA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES POWER - 2023 (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	Bs551.988,00	El servicio tendrá una duración que comprende, a partir de la Orden de Proceder del Servicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

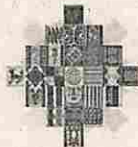
*Los montos incluyen impuestos de Ley.

7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: “d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)”.





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

7.3. Emitir la Resolución de adjudicación correspondiente."

Que mediante proveído de 18 de noviembre de 2022 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-34496** el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-197 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-354**, de 22 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) *que como consecuencia de la evaluación de propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-197 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 18 de noviembre de 2022, mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-34496, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE - P N° 078/2022 "Servicio de Mantenimiento para Sistema de Almacenamiento y Servidores Power - 2023" – Primera Convocatoria, en favor del proponente DATEC LTDA., mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB*

POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR, el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE - P N° 078/2022 "Servicio de Mantenimiento para Sistema de Almacenamiento y Servidores Power - 2023" – Primera Convocatoria, en favor del proponente DATEC LTDA., por el monto total de Bs551.988,00 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-197 de Evaluación y Recomendación de



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Adjudicación y en mérito a lo establecido en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 23 de noviembre de 2022.


PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



PAPA/mnzm/snsr/jfva/cpa.

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"

PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

